

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de agosto de 2022.-**DECRETO** ALC Nº4.702/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 25 de agosto de 2022, de doña Francheska Sofía Aróstica Rojas, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210.489; Declaración Jurada de fecha 25 de agosto de 2022, de doña Sebastián Eduardo Andrés Gómez Cortes, declara bajo juramento la devolución y anulación de las patentes comerciales Rol N°210.205; Memorándum N°363, de fecha 25 de agosto de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas de Sistema; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de Término de Giro-Cierre Sucursal:

NOMBRE	RUT	ROL
Francheska Aróstica Rojas		210.489
Sebastian Eduardo Andrés Gómez Cortes		210.205

- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICPAL JVD/apm Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.